



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Solicitar evaluación y certificado de un Comité de Ética

Investigación Humana

Importante:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, toda investigación biomédica que se desarrolle en o desde la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá ser evaluada y autorizada por un Comité de Ética de Investigación debidamente acreditado, por lo que se recomienda hacer la solicitud al Comité de Ética Provincial - SICEIA (<https://www.juntadeandalucia.es/salud/siceia/index.xhtml>), en aquellos casos en los que se trate de investigaciones que se desarrollen sobre:

- a) Pacientes reclutados en el sistema sanitario, público o privado
- b) Datos clínicos
- c) Muestras biológicas.

Para solicitar un certificado del Comité de Investigación Humana, tiene que entrar en el acceso identificado para Trámites del Vicerrectorado:

[ACCESO IDENTIFICADO](#)

[DOCUMENTACION E INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR UN
CERTIFICADO](#)

Experimentación Animal

Para solicitar un certificado del Comité de Experimentación Animal tiene que entrar en su aplicación web, y recuerde que:

- Le informamos que para registrarse en la aplicación y dar de alta una solicitud se requiere acceder con una cuenta de correo electrónico de la UGR.
- Una vez registrada su solicitud y adjuntados los documentos requeridos, debe cambiar su estado a "Pendiente de Evaluación" momento en que se remitirá al Comité.
- A través de la aplicación podrá ver el estado de tramitación de la solicitud y en su caso subsanar los defectos encontrados por el Comité.

[APLICACIÓN EXPERIMENTACIÓN ANIMAL](#)

Acuerdo de Transparencia en Experimentación Animal

La Universidad de Granada se adhiere a la iniciativa que persigue mejorar la información a la sociedad sobre el uso de animales para investigación y docencia. Este manifiesto se hizo público el 20 de septiembre de 2016 promovido por la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE) en colaboración con la Asociación Europea para la Investigación Animal (EARA).

La Universidad de Granada queriendo velar por el cumplimiento de la legislación vigente sobre principios éticos a respetar en investigación y deseando clarificar los distintos supuestos y normativas para el general conocimiento de sus investigadores, establece una Comisión de Ética en Investigación que estructura, informa y controla el cumplimiento de las normas deontológicas para la investigación científica, acorde con la legislación de la Comunidad Europea, el Estado Español y los decretos de control y seguimiento, competencia de la Comunidad Autónoma.

Dentro de esta Comisión de Ética en Investigación existe un Comité de Ética en Experimentación Animal (CEEA), que actúa a la vez como Órgano Habilitado según lo establecido en el RD53/2013 y que tiene las siguientes competencias:

- Informar sobre los procedimientos de investigación, relación con los objetivos, número de animales, métodos alternativos e idoneidad de la especie biológica.
- Velar para que los animales no sufran innecesariamente, ofreciendo la terapia adecuada y en última instancia, métodos eutanásicos.
- Asegurar que el personal al cuidado de los animales, así como los investigadores que los emplean, cuenten con la formación necesaria para su manejo y cuidado.
- Revisar procedimientos y suspenderlos si no se ajustan al protocolo establecido.

Asimismo, la UGR cuenta con instalaciones adecuadas que garantizan el bienestar y atención veterinaria de los animales, según estándares internacionales.

Organismos Modificados y Agentes Biológicos

Notificación de **evaluación previa** del Investigador Principal al CIOMAB:

[Modelo de evaluación CIOMAB UGR \(Word\)](#)

Enviar al **Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada**

Correo: ssp@ugr.es

Comisión de Ética en Investigación con Organismos Modificados Genéticamente y Agentes Biológicos

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Universidad de Granada

C/Cuesta del Hospicio s/n

18071- GRANADA

GUIAS INFORMATIVAS:

GUÍA PRÁCTICA PARA LA REMISIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE INSTALACIONES

GUIA BASICA: AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN CONFINADA DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

Modelos de Notificación al Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente de Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía:

Solicitud General de Utilización confinada

NOTIFICACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN CONFINADA DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

NOTIFICACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN CONFINADA DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

EVALUACIÓN DE RIESGO DE ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN CONFINADA DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

Notificar a:

- Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica
- Dirección General de Sanidad Animal
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Junta de Andalucía
- C/ Tabladilla, s/n.
- 41071 - SEVILLA